



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	Discrepancia	No Faltó Número
		Revisión	No Reclamado
		Compro	No Contactado
		Faltó de	Aparente Causa
		Faltó de	
Fecha	13/03/19	14/03	
Nombre del conductor	Nestor Montenegro		
C.C.	1.030.633.7		
Control de Dirección	Dirección de Dirección		
Observaciones	En la cl 69 d no hay placas 20 C solo placas antiguas no hay placas nuevas y la única es en la antigua 69 d es la cl 69 d con cl 20 C		

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2019
SDM-SC- 46584/2019

Señora:
JUDITH ANDREA MARTIN
Calle 69 D No. 20 C-28 Sur
Email: angeidecoraciones1@hotmail.com
Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-27205/2019

Señora JUDITH:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N° 11001000088019118837 del 04/04/2018 y 1100100000020570019 de fecha 17/07/2018, fueron remitidos a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición de los comparendos en mención y que corresponde a la CL 69 D No. 20 C - 28 SUR, en la ciudad de Bogotá, siendo devuelto por la causal "DIRECCIÓN ERRADA" hecho que no es atribuible a esta administración.

472

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 # 27 25

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG22131710300

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
JUDITH ANDREA MARTIN

Dirección: CALLE 69 D NO 20 C - 28 SUR

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
12/03/2019 11:18:22

Plazo de entrega: 10 días hábiles
Método de entrega: 2200 4012 1171

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1010190243	CECULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
JUDITH ANDREA	MARTIN	
Fecha	Sexo	Teléfono
1990-03-16	F	
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 69 D No. 20 C - 28 SUR		

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE MOVILIDAD

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110113

JOHN ANDREA MARTIN MARTIN / PERT36
CL 69 D No. 20 C - 28 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 111411

Descripción COMPARENDOS ELECTRONICOS

OP: 127225
702545668

OP: 127225
702545668

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110113

JOHN ANDREA MARTIN MARTIN / PERT36
CL 69 D No. 20 C - 28 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP 111411

Descripción COMPARENDOS ELECTRONICOS

OP: 129630
702948428

OP: 129630
702948428

Es de anotar, que verificado el FUN (Formulario de solicitud de tramites del Registro Nacional Automotor) administrado por el SIM (Servicios Integrales para la Movilidad) se puede evidenciar que la dirección reportada por usted ante esta Secretaria es la CL 69 D No. 20 C - 28 SUR en Bogotá, dirección a la cual se le remitió la orden de comparendo mencionada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

1. DATOS DEL PROPIETARIO										17. IMPORTACIÓN Y RENOVACIÓN			
NOMBRE					NOMBRE					NOMBRE		NOMBRE	
Gonzalez					Mendez					Jose Gabriel			
C.C.					C.C.					C.C.		C.C.	
10238625					10238625					013940306		05642002	
TELÉFONO					TELÉFONO					TELÉFONO		TELÉFONO	
3123148283					3123148283					2756		2756	
18. DATOS DEL GDM/ASPIRANTE										19. DATOS DEL GDM/ASPIRANTE		20. DATOS DEL GDM/ASPIRANTE	
NOMBRE										NOMBRE		NOMBRE	
Martín										Montoya		Judith Andrea	
C.C.										C.C.		C.C.	
108190243										108190243		108190243	
TELÉFONO										TELÉFONO		TELÉFONO	
322905189										322905189		322905189	
21. OBSERVACIONES										22. OBSERVACIONES		23. OBSERVACIONES	
Ejecución de la planimetría y transporte de material para el										Ejecución de la planimetría y transporte de material para el		Ejecución de la planimetría y transporte de material para el	
Traslado de cuenta para el										Traslado de cuenta para el		Traslado de cuenta para el	
Observaciones para el traslado de vehículos										Observaciones para el traslado de vehículos		Observaciones para el traslado de vehículos	
A los vehículos que se encuentran en el proceso de traslado de vehículos										A los vehículos que se encuentran en el proceso de traslado de vehículos		A los vehículos que se encuentran en el proceso de traslado de vehículos	
Considerando lo anterior, se da por concluida la información.										Considerando lo anterior, se da por concluida la información.		Considerando lo anterior, se da por concluida la información.	

Por lo anteriormente expuesto, en vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
11001000000019118837	RESOLUCION AVISO 088 DEL 2018-04-25 NOTIFICADO 03/05/2018
11001000000020570019	RESOLUCION AVISO 099 DEL 2018-08-22 NOTIFICADO 29/08/2018

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 4e la Ley 1843 de 2017. "Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Oe la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo y la vulneración al debido proceso, me permito precisar que el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, disponía:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha. El lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

Por lo tanto, el deber de la administración es enviar el comparendo dentro de los tres días siguientes, con el fin de efectuar la notificación dentro el término legal existente para ello, gestión que se surtió por parte de la administración, en los términos de Ley, más no quiere decir que la notificación deba surtir en máximo 3 días.

Ahora bien, de acuerdo al proceso contravencional, mediante Resolución motivada la Autoridad de Tránsito en audiencia pública que tuvo lugar en las Instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, decidió declararla contraventora de las ordenes de comparendos, por la comisión de la respectiva infracción de tránsito mediante la **Resolución No. 505765 de 06/14/2018 y 983395 del 10/05/2018.**

Respecto al comparendo No 11001000000016173377 de fecha 25/01/2018, se informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento, sobre su petición, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C.P.A. C.A., por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Y.M.B

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2019

SDM-SC 46571/19

Doctora
PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
Grupo Revocatorias
Secretaría Distrital de Movilidad
Ciudad

REF: RTA- SDM-27205/19

Doctor Paula:

De manera atenta, remito para lo de su competencia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud impetrada por el (la) señor (a) JUDITH ANDREA MARTIN MARTIN, identificado (a) con la cedula de ciudadanía 1010190243, se remite copia del comparendo No 11001000000016173377 de fecha 25/01/2018. Causal: ERRDR EMPRESA DE CORRESPONDENCIA.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto Final

Proyecto Final

COPIA RESPUESTA SDM 46571 JUDITH ANDREA MARTIN
Calle 69 D No. 20 C-2a Sur
Email: angeldecoraciones1@hotmail.com
Ciudad

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8753

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-27205/ JUDITH ANDREA MARIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46584 d el 05 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de

Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-27205.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)